



MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

SEXTA COMISIÓN

*80º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York,
octubre de 2025*

Consejera Daniela Rivera, Asesora Legal

Tema: Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 58º período de sesiones.

Señor(a) Presidente,

Mi Delegación desea manifestar su reconocimiento a la destacada labor desempeñada por la Presidenta de la Mesa del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI, UNICITRAL), señora Julia Emma Villatoro Tarío, Embajadora de El Salvador ante Austria y Representante Permanente ante la ONU en Viena, y expresar nuestro profundo pesar por su sensible fallecimiento, ocurrido poco después de la conclusión de su mandato.

Su liderazgo fue fundamental para el cumplimiento eficaz del mandato de la Comisión, reforzando su impacto en los Estados Miembros y proporcionando herramientas jurídicas necesarias para avanzar en una era de cambios globales. Su activa participación y firme compromiso constituyeron una expresión ejemplar de profesionalismo, vocación de servicio y respeto por la labor de la CNUDMI.

A un año del sexagésimo aniversario de la creación de esta Comisión se abre una valiosa oportunidad para reflexionar sobre sus logros no solo en el último año, sino a lo largo de sus seis décadas de existencia. Es también un momento para proyectar, con mirada estratégica y colaborativa, el fortalecimiento de su labor hacia el futuro, en un contexto internacional marcado por crecientes desafíos y transformaciones.

Señor(a) Presidente(a):

Chile felicita a la CNUDMI por los avances alcanzados durante este período de sesiones, en particular en el marco de las labores de sus **Grupos de Trabajo**. Deseamos destacar:

- **Grupo de Trabajo II: El avance hacia el cumplimiento del mandato** orientado a garantizar que los laudos arbitrales emitidos en forma electrónica gocen del mismo



reconocimiento y fuerza ejecutoria que los laudos en formato físico, reforzando así la certeza jurídica y adaptando el arbitraje internacional a la era digital.

- **Grupo de Trabajo III:** Los progresos en la puesta en funcionamiento del Centro de **Asesoramiento sobre la Solución de Controversias Internacionales relativas a Inversiones**, destinado a apoyar especialmente a los Estados en desarrollo en la prevención y gestión de controversias inversionista-Estado, así como en la creación de capacidades. Destacamos el trabajo realizado en las reuniones celebradas en Bangkok en diciembre de 2024 y Ereván en mayo 2025, y expresamos nuestros mejores deseos de éxito para la próxima reunión en París, en diciembre de 2025.
- **Grupo de Trabajo III: La finalización y aprobación del Conjunto de Herramientas de la CNUDMI sobre Prevención y Mitigación de Controversias Internacionales relativas a Inversiones**, que ofrece orientación a los Estados para implementar mecanismos preventivos en sus marcos legales y administrativos, contribuyendo a estrategias efectivas para prevenir y mitigar controversias internacionales en materia de inversiones.
- **Grupo de Trabajo IV: Los progresos realizados** durante las últimas dos sesiones, incluyendo la conclusión del proyecto relativo a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Contratación Automatizada de 2024 y su guía para la incorporación al derecho interno, así como los avances en la elaboración del proyecto de normas supletorias sobre contratos de suministro de datos.
- **Grupo de Trabajo V: La adopción del Conjunto de Herramientas de la CNUDMI y las Notas de Fondo sobre Localización y Recuperación de Activos en Procesos de Insolvencia**, que representa un paso concreto hacia la mejora de la cooperación internacional en la identificación y recuperación de activos ocultos o transferidos fraudulentamente, promoviendo procedimientos de insolvencia más eficaces, transparentes y equitativos.

A su vez, destacamos la Convención sobre Documentos de Carga Negociables, que facilitará la transferencia segura y flexible de mercancías en todos los modos de transporte, al conferir equivalencia jurídica a los documentos electrónicos negociables. Este instrumento constituye un hito normativo que fortalecerá la seguridad jurídica y mejorará el acceso al financiamiento comercial, especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, esta Delegación desea relevar el excelente trabajo de la **Secretaría de la CNUDMI**, que, pese a las limitaciones de personal, ha continuado cumpliendo con altos estándares todas sus funciones, incluyendo la preparación técnica y documental de las sesiones, la facilitación de las reuniones intersesionesales y el apoyo a la labor sustantiva de los grupos de trabajo.



Destacamos también la cooperación interinstitucional y el **trabajo conjunto entre la CNUDMI, UNIDROIT y la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH)**, fortalecida con la reciente adopción de dos herramientas fundamentales:

1. El Conjunto de Herramientas de la CNUDMI y las Notas de Fondo sobre Localización y Recuperación de Activos en Procesos de Insolvencia, elaborado con la valiosa colaboración de los Secretariados de la HCCH y UNIDROIT.
2. Las **Directrices Revisadas de Coordinación Legislativa entre las 3 Secretarías**, orientadas a mejorar la coordinación de sus agendas, garantizar el uso eficiente de sus recursos, evitar superposiciones temáticas y prevenir la fragmentación.

Celebramos, asimismo, que Chile será nuevamente sede del **Día de América Latina y el Caribe ante la CNUDMI (LAC Day)** en su versión 2025, espacio que fomenta la reflexión académica y profesional sobre el desarrollo del derecho mercantil internacional, promoviendo el diálogo entre estudiantes, académicos y actores clave del sector público y privado.

De igual forma, Chile se honra en acoger la novena **reunión intersesional del Grupo de Trabajo III de la CNUDMI**, que se celebrará Santiago, del 5 al 7 de noviembre de 2025, ocasión en la que se examinarán reglas procesales y cuestiones transversales en el marco de los trabajos del Grupo. Chile expresa su satisfacción por la oportunidad de recibir a los delegados en Santiago y contribuir al avance de este importante proceso.

Deseamos también destacar las oportunidades de formación que ofrece la CNUDMI, tanto a través de su **programa de pasantías**, como de los **cursos en línea gratuitos disponibles en su sitio web**, iniciativas que fortalecen la educación jurídica en derecho mercantil internacional y fomentan la inclusión de jóvenes profesionales en este ámbito.

Señor Presidente,

Chile reitera su firme compromiso de con el mandato y la labor de la CNUDMI, valorando su contribución esencial a la codificación y progresiva armonización del derecho mercantil internacional como una herramienta indispensable para la estabilidad jurídica, la facilitación del comercio y el desarrollo sostenible a nivel global.

Muchas gracias.